

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076 de Gas Natural, con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público de gas.

Los objetivos de la regulación establecidos por el mencionado texto legal, y respecto de los cuales el ENARGAS tiene la misión de ejecutarlos y controlar su cumplimiento, son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores.
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural.
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables.
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural.
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente.
- Propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para hacer efectivos estos objetivos, el ENARGAS cuenta con competencia para regular, es decir emitir las normas que atañen a los servicios de transporte y distribución de gas por redes; fiscalizar la actividad de los prestadores en los aspectos técnicos y económicos mediante auditorías e inspecciones; y resolver las controversias entre los sujetos de la ley.

En cuanto a su financiamiento, el Organismo cuenta con recursos propios provenientes de la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control que abonan los sujetos de la industria, conforme lo dispuesto por el Artículo 62 inc. a) de la Ley N° 24.076. Esta tasa es fijada anualmente por el ENARGAS. Asimismo, y si bien los servicios que presta el ENARGAS responden a un imperativo legal, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas de identificación de los vehículos propulsados a Gas Natural Comprimido.

A continuación se detallan los objetivos que se prevé alcanzar en el ejercicio 2011:

- Promover el uso generalizado de gas natural, propendiendo a que alcance a la mayor cantidad de usuarios.
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por el correcto cumplimiento por parte de las Licenciatarias de Distribución de lo establecido en el Programa de Uso Racional de la Energía

implementado por el Gobierno Nacional, cumpliendo asimismo un rol activo en la atención y resolución de las consultas de los usuarios relativos a la implementación del programa.

- Desarrollar las tareas que demanden los Regímenes Tarifarios de Transición y las Revisiones Tarifarias Integrales y dictar las resoluciones correspondientes que aprueben los nuevos cuadros tarifarios de aquellas licenciatarias que hayan celebrado acuerdos con la Unidad de Renegociación de Contratos, en el marco de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y que cuenten con los decretos de validación de los respectivos acuerdos.
- Asegurar a los usuarios la compra más eficiente del gas, verificando y controlando el traslado del precio de gas en boca de pozo a las tarifas.
- Verificar la correcta aplicación de los Subsidios a los Consumos Residenciales de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo y los Consumos SGP de GLP por redes de la Región Patagónica, la Puna y Malargüe, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 25.565 de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2002.
- Verificar el cumplimiento, por parte de las licenciatarias de transporte y distribución de gas, del Régimen de Compre Trabajo Argentino, instituido por la Ley N° 25.551.
- Intensificar los controles a las empresas que operan sistemas de distribución de gas por redes en carácter de subdistribuidoras.
- Revisar y actualizar las normas y resoluciones vigentes en materia de gas natural comprimido y generar un marco regulatorio referido a la inscripción en el registro de Matrículas Habilitantes de los sujetos del Sistema de GNC –productores de equipos completos, centros de revisión periódica de cilindros, fabricantes e importadores de equipos y partes, talleres de montaje, responsables técnicos y organismos de certificación– que otorgue herramientas de control para verificar el cumplimiento y la vigencia de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la respectiva matrícula habilitante.
- Intensificar los controles respecto de la gestión de las licenciatarias de distribución en cuanto a su ejercicio del poder de policía primario que les ha sido delegado sobre las estaciones de carga de gas natural comprimido.
- Revisar y actualizar las normas y reglamentaciones relacionadas con los artefactos y accesorios de artefactos a gas.
- Continuar con la armonización en el ámbito del MERCOSUR de la reglamentación referida a la actividad del GNC y a los artefactos a gas natural.
- Continuar con las gestiones vinculadas a la Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gas 2006-2010, y la fiscalización de la totalidad de los proyectos de ampliación de sistemas de distribución y de expansión de redes domiciliarias.
- Elaborar criterios de regulación para los proyectos de plantas de gas natural licuado (GNL), a través del dictado de normas y controles a partir de la instancia de almacenamiento del GNL.
- Participar en el análisis técnico para el diseño y programación de la contratación de obras como complemento a la intervención de ENARSA en el proyecto de Gasoducto de Integración Juana

Azurduy, que unirá el Gasoducto YABOG (Campo Pajoso) en Bolivia, con el Complejo Campo Durán (Salta) en la Argentina; como en el proyecto del futuro Gasoducto del Norte Argentino (GNEA).

- Ampliar la oferta cartográfica mediante la continuidad del desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS), y coordinar el desarrollo, promoción y distribución de la información de todos los datos georreferenciados vinculados a la industria del Gas en la República Argentina.
- Continuar con los avances en el Plan de Mejora Continua establecido en la Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Efectuar campañas de comunicación orientadas al uso racional del gas, la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y a brindar información sobre el correcto uso del gas natural comprimido.
- Intensificar las tareas de capacitación a usuarios y a las comisiones de usuarios, promoviendo la difusión de los derechos de los usuarios del servicio de gas natural.
- Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), prosiguiendo con un ambicioso plan de capacitación con vistas a mantener una adecuada actualización profesional del personal de la Institución.

PROGRAMA 16
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Servicio Administrativo Financiero
651

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ejecutan las actividades de control y fiscalización de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis Regulatorio	Caso	130
Atención de Usuarios	Persona Atendida	91.800
Audiencias de Conciliación	Caso	4
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	474
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	508
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	133
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	1.033

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
16	0	1	Remodelación Agencia Mar del Plata	01/01/2011	31/12/2012	0	50	50	0	0

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
651

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.